



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de diciembre de 2013
Español
Original: francés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y otras medidas e iniciativas

Declaración presentada por Ensemble Luttons contra le Sida, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

13-60787X (S)



Se ruega reciclar 



Declaración

Asimilación de la promoción y el desarrollo de la mujer por parte de la propia mujer y de su entorno más cercano

Desde nuestro punto de vista, el papel de la mujer no debe limitarse a recibir asistencia, sino que también debe participar activamente en la búsqueda de soluciones a los problemas que le atañen. Queremos transmitir este concepto al conjunto del país, además de alentar a las mujeres a portar la antorcha del desarrollo, no solo en sus comunidades, sino también en todo el país.

Esperamos que todos los asociados ofrezcan una visión basada en la participación y la asimilación de la mujer en la puesta en marcha de actividades vinculadas a su propia promoción y desarrollo. Así, la República Democrática del Congo es uno de los países donde la cuestión del desarrollo y la promoción de la mujer resulta más pertinente, a la vista de los repetidos conflictos armados que tienen lugar en el país.

Cabe destacar que se han realizado grandes avances sobre esta cuestión, pero todavía queda un largo camino por recorrer, ya que la complejidad de la cuestión de la mujer congoleña obliga, para dar una mejor respuesta, a que se comience a resolver desde la raíz, dado que la cuestión está arraigada en el plano de la cultura y las costumbres, que, por otra parte, han contribuido enormemente al deterioro del papel de la mujer en la sociedad congoleña.

En efecto, con el apoyo de diversos asociados, no dejamos de aunar esfuerzos para contribuir a la promoción de la mujer y a la lucha contra la violencia sexual infligida a la mujer, no únicamente para garantizar su desarrollo, sino sobre todo para limpiar su empañada imagen. Esta situación no ha permitido que la mujer se desarrolle y aporte sus verdaderos valores al desarrollo de nuestro país. En la actualidad, se están realizando esfuerzos nada desdeñables a este respecto. Recientemente, el Presidente de la República, Joseph Kabila, se comprometió a aumentar la representatividad de las mujeres en las asambleas provinciales por encima del 30% y a fomentar la contratación de las mujeres a todos los niveles.

Esto no excluye la búsqueda de soluciones duraderas a los problemas que obstaculizan el desarrollo de la mujer en nuestro país, teniendo en cuenta que la búsqueda de soluciones a dichos problemas debe proceder necesariamente de la base. De ahí surge la cuestión de la asimilación de la promoción y el desarrollo de la mujer por parte de la propia mujer y de su entorno más cercano. Así, se había introducido en nuestro enfoque un trabajo sustantivo que integraba la participación de las mujeres en la búsqueda de soluciones a fin de fomentar la participación activa de la mujer. Dado que, a día de hoy, existe un arsenal de leyes, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, que promueven el papel y el desarrollo de la mujer en el seno de la sociedad, ha resultado oportuno reorientar las acciones hacia la asimilación y la participación de la mujer en esta dura labor.

En este marco, hacemos hincapié en la sensibilización de la protección y la promoción del derecho de la mujer mediante la promoción del liderazgo, de la educación y de la protección de la mujer, así como mediante la lucha contra la impunidad en los casos de violaciones de los derechos de las mujeres (particularmente, la violencia sexual y por razón de género).